RESOLUCIÓN STP Nº 213/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 04/2020 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA STP" - ID Nº 377869.

Asunción, 16 de septiembre de 2020

VISTO: El Acta de Apertura de Sobre de Oferta de la Contratación Directa CD Nº 04/2020 "Servicio de Provisión de agua mineral" - ID Nº 377869, del 18 de agosto de 2020.

El Memorándum STP/DGC Nº 212/2020, del 18 de agosto de 2020, de la Dirección General de Contrataciones;

El Acta Nº 01/2020 del 25 de agosto de 2020, del Comité de Evaluación;

El Memorándum STP/DGC Nº 222/2020, del 28 de agosto de 2020, de la Dirección General de Contrataciones;

El Memorándum STP/DF Nº 110/2020, del 20 de julio de 2020, de la Dirección Financiera;

La providencia del 02 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Gabinete;

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario N° 2992/19;

El Decreto N° 4070/2004; y,

CONSIDERANDO: Que, por Acta del 18 de agosto de 2020, se procede a la apertura de sobre de oferta y verificación de documentos sustanciales presentados por la firma SOME S.A.C.I.A, en el marco de la Contratación Directa CD Nº 04/2020 "Servicio de Provisión de agua mineral" - ID Nº 377869.

Que, por Memorándum STP/DGC Nº 212/2020, del 18 de agosto de 2020, la Dirección General de Contrataciones remite al Comité de Evaluación el expediente del procedimiento licitatorio.

Que, por Acta Nº 01/2020 del 25 de agosto de 2020, el Comité de Evaluación procede al análisis técnico y económico de los documentos sustanciales y legales presentados y concluye recomendando la adjudicación a la única empresa oferente SOME S.A.C.I.A, por un monto total de Gs. 9.727 (nueve mil setecientos veintisiete guaraníes), bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (veinte millones de guaraníes), y un monto máximo de Gs. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes).

Que, por Memorándum STP/DGC Nº 222/2020, del 28 de agosto de 2020, la Dirección General de Contrataciones, remite a la Dirección General de Gabinete los antecedentes.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

RESOLUCIÓN STP Nº 213/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 04/2020 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA STP" - ID Nº 377869.

Que, por Memorándum STP/DGC Nº 229/2020, del 11 de septiembre de 2020, la Dirección General de Contrataciones solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas el certificado de disponibilidad presupuestaria.

Que, el Articulo 34.- Procedimientos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas inciso "c"; expresa "....para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, por providencia del 02 de septiembre de 2020, la Dirección General de Gabinete solicita a la Secretaría General la elaboración de Resolución.

Que, los Artículos 26° y 27°de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, disponen sobre la Evaluación de las Ofertas y a los Comités de Evaluación, la metodología y los parámetros a ser utilizados.

Que, el Decreto N° 2992/19 reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Que, el Artículo 8º del Decreto N° 4070/2004 "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" dispone: *"El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación establecidas en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución".*

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar la recomendación elevada por el Comité de Evaluación, basada en el análisis técnico y económico de la oferta presentada en el marco de la CD Nº 04/2020 "Servicio de Provisión de agua mineral para la STP" - ID Nº 377869; proceder a la adjudicación a la única empresa oferente, SOME S.A.C.I.A, por ajustarse a las Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y ser ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESOLUCIÓN STP Nº 213/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 04/2020 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA STP" - ID Nº 377869.

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 04/2020 "Servicio de Provisión de Agua Mineral para la STP" - ID Nº 377869; a la empresa oferente SOME S.A.C.I.A por un precio total de Gs. 9.727 (nueve mil setecientos veintisiete guaraníes), bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (veinte millones de guaraníes), y un monto máximo de Gs. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes), por cumplir sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme Anexo I "Cuadro de Precios Adjudicados", que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º **La** presente Resolución será refrendada por la Encargada de Despacho de Secretaría General.

Art. 3º **Encomendar** a la Secretaria General la comunicación a la Dirección General de Contrataciones, a la Dirección General de Administración y Finanzas, y a la Dirección General de Gabinete, por correo electrónico institucional.

Art. 4º Cumplido, archivar.

Patricia Marchewka Brooking
Encargada de Despacho
Secretaría General

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro-Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

TEKOATY HA MBA'EREREKOPY AKÁRAPU'ÁRÁ RAPE'APO
Sãmbyhyha
Secretaría TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP Nº /2020
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CD Nº 04/2020 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA STP" - ID Nº 377869
CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	SOME S.A.C.I.A			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	50202310-002	Agua mineral sin gas en bidones de 20 litros.	Unidad	Bidon	1	Cimes	Nacional	8.000	8.000
2	50202310-001	Agua mineral gasificada de 500 ml.	Unidad	Botella	1	Cimes	Nacional	977	977
3	50202310-002	Agua mineral sin gas de 500 ml.	Unidad	Botella	1	Cimes	Nacional	750	750
PRECIOS TOTALES									9.727

MONTO MÍNIMO: Guaranies. 20.000.000.-
MONTO MÁXIMO: Guaranies. 40.000.000.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY